Auto N° 1854
Radicado 63 001 3110 002 2017 00306 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por el Grupo Éxito, informando el levantamiento de la medida cautelar.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b03fd83bc6465e0afcb6527cf65b67ca0ba7db18c4d9b3a2f0f2689b3f565f8a**
Documento generado en 26/09/2022 06:41:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica